Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9156 — CMI/Hachette Filipacchi/Lagardère Publicité/Lagardère Digital France

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 414/16)

1. El 8 de noviembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Czech Media Invest («CMI», Chequia).

— Hachette Filipacchi Associés, Lagardère Publicité y Lagardère Digital France (Francia), pertenecientes a Lagardère Group.

CMI adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Hachette Filipacchi Associés, Lagardère Publicité y Lagardère Digital.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CMI: i) publicación de periódicos y de sus sitios web editoriales conexos, radiodifusión, y ii) venta de espacios publicitarios en esos medios de comunicación

— Hachette Filipacchi Associés, Lagardère Publicité y Lagardère Digital France: i) publicación de revistas y de sus sitios web editoriales conexos, y ii) venta de espacios publicitarios en esos medios de comunicación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9156 — CMI/Hachette Filipacchi/Lagardère Publicité/Lagardère Digital France

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax+32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.